



ASUNTO: Moratorias en el pago de la financiación hipotecaria y no hipotecaria. Real Decreto-ley 3/2021.

Estimado/a asociado/a:

Por considerarlo de interés, se remite el **Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.**

Entre las medidas económicas adoptadas se amplía hasta el 30 de marzo de 2021, inclusive, el plazo para solicitar **moratorias en el pago de la financiación hipotecaria y no hipotecaria** en la línea prevista en el contexto de la Unión Europea. Además, establece que podrán solicitar la aplicación de cualquier moratoria hasta un máximo acumulado de nueve meses tanto quienes no hubieran solicitado previamente la moratoria o suspensión, como quienes hubieran disfrutado de una o varias moratorias o suspensión por un plazo total acumulado inferior a nueve meses.

Esperando que esta información le resulte de interés, reciba un cordial saludo.